

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Pensilvania, Caldas, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021). Paso a Despacho, la solicitud formulada por **NIDIA BOTERO MARTÍNEZ**, identificada con C.C.24.868.162, para que se expida copias auténticas del fallo proferido el 11 de marzo de 2019, dentro del proceso sucesorio doble e intestado de los bienes dejados por los causantes AURELIO BOTERO OSPINA Y ADELA MARTÍNEZ BOTERO, radicada bajo el No. 2017-00260. A Despacho el 22-04-2021.



OMAIRA TORO GARCÍA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente lo solicitado por la señora **NIDIA BOTERO MARTÍNEZ**, se accede a la expedición de copias auténticas de la sentencia proferida el 11 de marzo de 2019, dentro del **PROCESO SUCESORIO DOBLE E INTESTADO** de los bienes dejados por los Causantes **AURELIO BOTERO OSPINA Y ADELA MARTÍNEZ BOTERO**, radicada bajo el No. 2017-00260 con las constancias respectivas y a costa de la parte interesada, para lo cual atendiendo el trabajo virtual ordenado por el CSJ, deberá solicitar cita a este despacho con el fin de que le sean entregadas las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado **Nro.054**

Fecha **23 de abril de 2021**

Secretaria: _____
Omaira Toro García

Firmado Por:

JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PENSILVANIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e47460163cff78705c1715d80d05aa67ef6d692505d037b2e2559bf40b3856
15

Documento generado en 22/04/2021 03:11:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>